



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

CONDICIONADO QUE HA DE REGIR LA VENTA DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL BIDEZARRA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presentes bases es la venta de césped artificial pertenecientes al Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), que han sido retirados del campo de fútbol Bidezarra. Se trata, por tanto, de césped usado.

El césped ha sido distribuido en lotes de aproximadamente 1'8 metros de ancho por 11 metros de largo. Dichos lotes pueden contener zonas de diferente color debido al uso y a las líneas de juego de campo, así como restos de caucho y arena de sílice.

Cada persona retira el lote según el orden asignado.

2.- PERSONAS Y COLECTIVOS QUE PUEDEN SOLICITAR CESPED ARTIFICIAL.

Podrán solicitar la compra de lotes de césped artificial tanto personas físicas, individual o agrupadamente, y personas jurídicas de cualquier naturaleza empadronadas o con sede en Noain (Valle de Elorz).

En el caso de que no se cubran todos los lotes con las solicitudes de personas o colectivos anteriormente indicados, podrán presentar solicitudes personas y colectivos ajenos a Noain (Valle de Elorz)

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), dentro del horario de atención al público, esto es, de 9:00 a 14:00. También podrán presentarse solicitudes en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para presentar las solicitudes será del 25 al 28 de enero, ambos inclusive. Se considerará como solicitud el modelo de Instancia General del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) indicando el motivo y número de lotes solicitados.





4. – TIPO DE LICITACIÓN.

El precio de venta para cada lote se establece en 35 €, Los gastos que se deriven de la adquisición, así como la recogida y el transporte de los lotes serán por cuenta de los adjudicatarios.

Se dispondrá de operarios y maquinaria para facilitar la recogida en el punto de entrega por parte de las personas adjudicatarias, cuyo coste está incluido en precio total de cada lote.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se podrá presentar solicitud para uno o para varios lotes. Máximo 10 lotes en una misma solicitud. Si se pretendiera la adquisición de más de 10 lotes, se formularán tantas solicitudes como se deseen, teniendo prioridad en el sorteo o recogida, la primera solicitud de cada solicitante, entrando en segundo turno si hay más de una solicitud por persona o entidad una vez terminado el primer turno de todas las personas solicitantes.

Una vez concluido el plazo de solicitud, se elaborará una lista con los peticionarios, que será expuesta el día 1 de febrero. La lista seguirá el orden de presentación de solicitudes con el número de lotes adjudicados a cada persona peticionaria. Ese mismo día se podrán presentar las reclamaciones pertinentes. De no haber reclamaciones, se considerará como la lista definitiva de solicitantes. Si hubiera alguna reclamación, será resuelta en cada caso.

La adjudicación inicial de los lotes hasta cubrir los 200 disponibles, se realizará en riguroso orden de presentación de solicitudes hasta fin de existencias. La retirada de los lotes se realizará siguiendo el orden establecido en el punto 6.

6.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios deberán abonar el importe de los lotes entre los días 2 y 3 de febrero, a cuyo efecto se adjuntará el correspondiente recibo para su abono en Caja Rural de Navarra.

La retirada de los lotes adjudicados se realizará el día y hora que se le indique a cada solicitante en función del orden de presentación de solicitudes y de la cantidad de lotes concedidos. Se realizará en 3 días y en horarios de 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:30 el jueves 4 y el viernes 5 y de 8:00 a 16:00 el sábado día 6 de febrero.





El adjudicatario correrá con los gastos de transporte y cualesquiera otros derivados de la adquisición.

Para la retirada de los lotes el adjudicatario deberá presentar el justificante de pago del lote ante el personal encargado de la entrega de los lotes.

En caso de no acudir a la recogida en lugar y fecha indicados, se entenderá que el adjudicatario renuncia a la adjudicación del lote y perderá el derecho a retirarlo y a la devolución del importe abonado.

Por tratarse de un bien de segunda mano, se entiende que el adjudicatario acepta el estado y características de los lotes tal y como se encuentran en la actualidad, sin que puedan reclamar por considerarlos defectuosos por cualquier concepto.

Noain a 22 de febrero de 2.021

EL ALCALDE-PRESIDENTE
SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

